



Ilustre Municipalidad

ILMUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
CONVENIO DE MANTENCIONES
INFORMATICAS**

MONTE PATRIA, 27-01-2016

DECRETO N° 1062

VISTOS:

- La Constitución Política de la Republica de Chile
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde para el periodo 2012-2016
- Lo dispuesto
- Decreto Alcaldicio N° 14611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2016
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

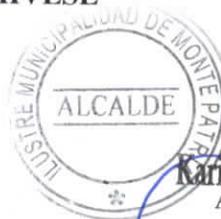
1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUENSE** el Convenio de Suministro para Mantenciones y reparaciones Informáticas en CESFAM, Postas y Departamento de Salud de la Comuna año 2016, al proveedor que se indica en la adquisición N° 2996-172-LE15 denominada **“CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS INFORMATICOS”** por los valores indicados.

Eduardo Salinas Rojas	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 1
------------------------------	-----------------------------	-------------



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JOC/JDC/rpd

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.